

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de mayo de dos mil veintidós

Radicado 05001310301620050040500

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda allegada por el demandado Iván Darío Tabera Monsalve presentada dentro del término de traslado de la demanda. Se advierte que se le dará el trámite respectivo una vez resultado lo pertinente.

Así las cosas y estando integrada la Litis, procédase por secretaria a dar traslado de la resistencia incoada contra el mandamiento de pago.

**NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

2

Firmado Por:

**Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c1b9dfb148c4da85f2910792ba01c051e614a529e93f63438fd8fd21b11f7e9**

Documento generado en 02/05/2022 04:06:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**